

RESOLUCION EXENTA N° 2178.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 07 de diciembre de 2009.-

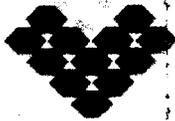
VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el Párrafo 6° de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La presentación de fecha 01.12.2009, de Marcelo Poveda Lavado, R.U.N. 11.354.304-3, con domicilio en Lautaro, calle Saavedra #256, cuyo objeto es solicitar autorización para dos Actos Públicos consistentes en "Actos de cierre de campaña de los candidatos Don Eduardo Frei y Fuad Chahín Valenzuela". Id.Doc. 7806518.

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°6 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de cuatro actos Públicos consistentes en "Actos de cierre de campaña de los candidatos Don Eduardo Frei y Fuad Chahín Valenzuela" a desarrollarse en los siguientes términos:

- **Lunes 7 de diciembre de 2009:** comuna de Lautaro, caravana vehicular desde las 18:00 a las 20:00 horas, en calle O'Higgins, sector estación de ferrocarriles, con el siguiente recorrido: Salida desde Plazoleta de la Estación de Ferrocarriles por Avda. O'Higgins hasta la Población Santa Ana, Avda. Matta hasta calle Carrera, Cruce del Puente, Barros Arana, Población San Francisco, Población Ultracautín, Calle Emilio Hauri, Villa El Mirador, Calle San Patricio, Barros Arana, Calle Carrera hasta Manuel Rodríguez, Rodríguez hasta Villa Las Araucarias, Calle Erasmo Ovando, Lisandro Vergara Villa Los Regidores, Camilo Henríquez, Avda. Brasil hasta Calle Valdivia, Valdivia hasta Avda. Balmaceda, Balmaceda hasta el Gimnasio Toqui.
- **Lunes 7 de diciembre de 2009:** comuna de Lautaro, acto artístico en el gimnasio Toqui de Lautaro, en horario de 20:00 a 22:30 horas.



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN**

RESUELVO :

1. **Autorícese** y **Coordínense** con Carabineros de Chile, las actividades señaladas, en las comunas, lugares y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo daño que pudiere producirse en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del Acto Público referido. Finalmente se hace presente, que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberán requerir la debida autorización de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones región de la Araucanía.
3. **Téngase presente** que la autorización comprendida en esta resolución, relativa al actos en el Gimnasio el Toqui de Lautaro, es sin perjuicio de las autorizaciones que corresponda emitir a la entidad responsable de su administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN**

**PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN**

CDA/PAP.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía.
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Prefectura Carabineros de Cautín.
- Ilte. Municipalidad de Lautaro.
- Dpto. Jurídico.
- Oficina de Partes.

Id. Doc. 7839399